Agencia de Educación Local del Título I (ESO)
Política de participación de padres y familias

Todas las Agencias Educativas Locales (LEA) que reciben fondos del Título I están obligadas, según la Sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), a desarrollar una Política de Participación de Padres y Familias por escrito para la LEA.

La ESSA establece que la Política de Participación de Padres y Familias de la LEA debe desarrollarse conjuntamente con los padres y familiares, incorporarse al plan de la LEA (Solicitud Consolidada) y distribuirse a los padres de los niños participantes en un formato y lenguaje que puedan comprender. Dichos programas, actividades y procedimientos se planificarán e implementarán en consulta significativa con los padres y familiares de los niños participantes.

La política debe ser:

- desarrollado conjuntamente y acordado por los padres y miembros de la familia de los niños del Título I;
- escrito en un formato comprensible y proporcionado en un lenguaje que los padres puedan entender;
- distribuido a todos los padres y familiares de niños del Título I;
- puestos a disposición de la comunidad local; y
- actualizado anualmente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres, los miembros de la familia y la escuela.

La política establece cómo la LEA involucra a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del Plan del Título I (Solicitud del Título I) *(ESSA, Sección*1116(a)(2)(A)).

La política establece cómo la LEA involucra a los padres y miembros de la familia en el proceso de revisión y mejora de la escuela.*(ESSA, Sección 1116(a)(2)(A)).*

La política establece cómo la LEA brinda asistencia técnica y apoyo a las escuelas en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar.*(ESSA, Sección 1116(a)(2)(B)).*

La política establece cómo la LEA coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y la familia con otras leyes y programas federales, estatales y locales.*(ESSA, Sección 1116(a)(2)(C)).*

La política establece cómo la LEA lleva a cabo, con la participación significativa de los padres y los miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad académica de todas las escuelas, incluida la identificación de:

- barreras a una mayor participación de los padres y miembros de la familia, con especial atención a los padres que están en desventaja económica, tienen discapacidades, tienen un dominio limitado del inglés, tienen un nivel limitado de alfabetización o pertenecen a alguna minoría racial o étnica;
- las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la interacción con el personal escolar y los maestros; y estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia.*(ESSA. Sección 1116(a)(2)(D)(i-iii).*

La política establece cómo la LEA utilizará los resultados de la evaluación anual para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de los padres y la familia, y revisar, si es necesario, la Política de participación de los padres y la familia.*(ESSA, Sección 1116(a)(2)(E)).*

La política establece cómo la LEA involucra a los padres y miembros de la familia en las actividades de la escuela, lo que puede incluir el establecimiento de un consejo asesor de padres compuesto por un número suficiente y un grupo representativo de padres o miembros de la familia para representar adecuadamente las necesidades de la población; revisar y repasar la Política de participación de padres y familias.*(ESSA, Sección 1116(a)(2)(F)).*

Escuela Título I
Política de participación de padres y familias

Política de participación de padres y familias en escuelas Título I La sección de Participación de padres y familias del Título I de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), Sección 1116(b) requiere que cada escuela Título I desarrolle una política escrita de participación de padres y familias que describa los medios para llevar a cabo los requisitos de la Sección 1116. La escuela debe garantizar que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y los padres se envíe a los padres de los niños del Título I en un formato y en un idioma que los padres puedan entender.

La política debe ser:

- desarrollado conjuntamente y acordado por los padres y miembros de la familia de los niños del Título I;
- escrito en un formato comprensible y proporcionado en un lenguaje que los padres puedan entender;
- distribuido a todos los padres y familiares de niños del Título I;
- puestos a disposición de la comunidad local; y
- actualizado anualmente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres, los miembros de la familia y la escuela.

1. La política describe cómo los padres y los miembros de la familia participarán en la planificación, revisión y mejora de la Política de participación de padres y familias de la escuela (ESSA, Sección 1116(b)(1)).

AGCS tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres/familias en el desarrollo, revisión y mejora conjunta de la Política de participación de padres/familias de AGCS. a través de la participación en:

- ☐ Reuniones anuales del Título I (presenciales y virtuales)
- ☐ Comentarios electrónicos (busque su opinión a través del Formulario de Google sobre la Política de PFE). Se envía anualmente a todas las familias y está disponible en el sitio web de AGCS con una opción para comentarios.
- ☐ Encuestas y cuestionarios para padres
- ☐ Pacto Escuela-Familia
- ☐ Reuniones del Comité de Planificación Estratégica/Plan Integral

2. La política establece que la escuela convocará una reunión anual, en un momento conveniente;
    - a la que se invitará y alentará a asistir a todos los padres y familiares de los niños participantes;
    - informar a los padres sobre la participación de sus escuelas como escuela Título I; y
    - para explicar los requisitos y los derechos de los padres a participar (ESSA, Sección 1116(c)(1)).

AGCS tomará las siguientes medidas para convocar una reunión anual, en un momento conveniente:

- ☐ Ofrecer sesiones presenciales y virtuales.
- ☐ Ofrecemos sesiones diurnas y nocturnas.
- ☐ Apoyar a las familias que puedan tener limitaciones con el transporte para encontrar medios alternativos de asistir.

3. La política establece que la escuela ofrecerá un número flexible de reuniones, por la mañana y/o por la tarde (ESSA, Sección 1116(c)(2)).

AGCS tomará las siguientes medidas para ofrecer un número flexible de reuniones:

- ☐ Ofrecer sesiones presenciales y virtuales.
- ☐ Ofrecemos sesiones diurnas y nocturnas.
- ☐ Apoyar a las familias que puedan tener limitaciones con el transporte para encontrar medios alternativos de asistir.

4. La política establece que la escuela involucrará a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora del programa del Título I, incluida la planificación, revisión y mejora del programa de participación de padres y familias de la escuela (ESSA, Sección 1116(c)(3)).

AGCS involucrará a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora del programa del Título I mediante:

- ☐ Comunicar la fecha y hora de la reunión anual al menos tres semanas antes de la fecha programada.
- ☐ Compartir toda la información y los documentos relevantes antes de la reunión anual para dar tiempo a las familias para revisarlos.
- ☐ Proporcionar opciones de retroalimentación para las familias que no pueden asistir.
- ☐ Las reuniones no durarán más de 90 minutos y seguirán una agenda planificada.

5. La política describe cómo la escuela proporcionará a los padres de los niños participantes información oportuna sobre el programa Título I (ESSA, Sección 1116(c)(4)(A)).

Las familias recibirán información oportuna sobre el programa Título I:

- ☐ Carta de notificación del Título I
- ☐ Reuniones anuales del Título I (diurnas/vespertinas y virtuales/presenciales)
- ☐ Correspondencia entre el hogar y la escuela (correo electrónico, teléfono, folletos, etc.)
- ☐ Informes de progreso al final de cada período de calificación
- ☐ Sitio web de AGCS
- ☐ Reuniones del Comité de Planificación Integral/Estratégica

6. La política describe cómo la escuela proporcionará a los padres de los niños participantes una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales (ESSA, Sección 1116(c)4)(B)).

AGCS proporcionará a las familias una descripción y explicación del plan de estudios mediante:

- ☐ Publicación en el sitio web de AGCS
- ☐ Presentaciones en las noches de regreso a clases
- ☐ Revisión en la reunión anual del Título I
- ☐ Comunicación electrónica durante todo el año de directores, directores y/o maestros con respecto al nuevo currículo
- ☐ Proporcionar a las familias datos de referencia tres veces al año para sus hijos individuales

7. La política establece que la escuela brindará, si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias lo antes posible (ESSA, Sección 1116(c)(4)(C)).

AGCS brindará a las familias, si lo solicitan, oportunidades de reuniones regulares mediante:

- ☐ Ofreciendo conferencias de padres y maestros dos veces al año

8. La política establece cómo la escuela involucrará a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del Plan del Programa Escolar bajo la Sección 1114 según ESSA (ESSA, Sección 1116(5)).

AGCS involucrará a los padres y familias en el desarrollo conjunto del Programa Escolar mediante:

- ☐ Comités de Planificación Integral/Estratégica
- ☐ Reuniones anuales de padres del Título I

9. La política establece que se desarrollará un pacto entre la escuela y los padres, junto con los padres y familiares. El pacto describe cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico estudiantil y cómo la escuela y los padres establecerán y desarrollarán alianzas para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares estatales. El pacto deberá:
    - describir la responsabilidad de la escuela de brindar un currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje de apoyo y eficaz que permita a los niños atendidos bajo esta parte cumplir con los exigentes estándares académicos estatales, y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos;

ser voluntario en el salón de clases de sus hijos; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular (ESSA, Sección (d)(1));

- Abordar la importancia de la comunicación entre profesores y padres de forma continua mediante, como mínimo:
    - conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, al menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el pacto en su relación con el logro individual del niño;
    - informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos;
    - acceso razonable al personal, oportunidades de voluntariado y participación en la clase de su hijo y observación de las actividades del aula; garantizar una comunicación regular, bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender (ESSA, Sección 1116(d)(2)(A-D)).

AGCS involucrará a los padres y familias en el desarrollo conjunto del Pacto Escuela-Padres mediante:

- ☐ Comités de Planificación Integral/Estratégica
- ☐ Reuniones anuales del Título I (presenciales y virtuales)
- ☐ Comentarios electrónicos (busque su opinión a través del Formulario de Google sobre la Política de PFE). Se envía anualmente a todas las familias y está disponible en el sitio web de AGCS con una opción para comentarios.

10. La política establece cómo la escuela brindará asistencia a los padres y miembros de la familia para comprender los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los maestros para mejorar el rendimiento de sus hijos (ESSA, Sección 1116(6)(e)(1)).

AGCS brindará asistencia a los padres y familias para comprender los desafiantes estándares y evaluaciones estatales y académicos.:

- ☐ Publicación de información sobre estándares y evaluaciones en el sitio web de AGCS
- ☐ Comunicar electrónicamente a las familias, antes de la administración de la evaluación, el propósito
- ☐ Reuniones anuales del Título I

11. La política establece cómo la escuela proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar sus logros, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología, incluida educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor, según corresponda, para fomentar la participación de los padres (ESSA, Sección 1116(6)(e)(1)).

AGCS proporcionará los siguientes materiales y capacitación necesarios para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos y mejorar sus logros.:

- ☐ Los estándares académicos estarán accesibles a través de nuestras páginas web de Programas y Currículos Federales
- ☐ Cartas para padres de PSSA
- ☐ Reunión anual de otoño del Título I
- ☐ Conferencias de padres y maestros
- ☐ Jornadas de puertas abiertas, noches de transición y noches de regreso a clases
- ☐ Boletines mensuales de lectura/Consejos para ayudar a los niños a tener un mejor desempeño escolar enviados electrónicamente
- ☐ Noches/Eventos curriculares
- ☐ Talleres de participación de padres y familias (temas basados en los aportes de las partes interesadas) al menos tres veces al año

12. La política establece cómo la escuela educará a los maestros, al personal de apoyo instructivo especializado y al resto del personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y los miembros de la familia, y sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres y los miembros de la familia como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres, y construir vínculos entre los padres y los miembros de la familia y la escuela (ESSA, Sección 1116(6)(e)(3)).

Participación del personal de AGCS en la coordinación de la participación de padres y familias mediante:

- ☐ Reunirse al menos dos veces al año con los directores y el personal de cada escuela para brindar orientación, capacitación y apoyo en el desarrollo y mantenimiento de estrategias eficaces de participación de padres y familias. (Otoño/Primavera)
  - ☐ Los temas incluyen: Conferencias significativas entre padres y maestros, estrategias de comunicación, conferencias dirigidas por estudiantes.
- ☐ Coordinar oportunidades de desarrollo del personal para el personal de la escuela y del edificio con respecto a las estrategias de participación de los padres y la familia, específicas para sus necesidades.
- ☐ Difundir información en los edificios sobre las mejores prácticas centradas en la participación de los padres y la familia, especialmente prácticas para aumentar la participación de los padres y miembros de la familia económicamente desfavorecidos.
- ☐ Proporcionar aviso previo adecuado a los padres/familias sobre reuniones y cancelaciones de reuniones a través de boletines informativos, sitios web, llamadas telefónicas, avisos enviados a casa, redes sociales y el sistema automatizado de llamadas a domicilio.
- ☐ Proporcionar traductores, dispositivos de traducción y otros servicios de traducción a padres/familias cuyo primer idioma no sea el inglés. Capacitar al personal y utilizar los puntos de conversación.
- ☐ Capacitar al nuevo personal involucrado en la participación de los padres/familia en los requisitos del Título I (por ejemplo, directores y personal administrativo), según el Plan de inducción para nuevos docentes.

13. La política establece cómo la escuela, en la medida que sea posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con otros programas

federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades que alienten y apoyen a los padres y miembros de la familia a participar más plenamente en la educación de sus hijos (ESSA, Sección 1116(6)(e)(4)).

Participación del personal de AGCS en la coordinación de la participación de padres y familias mediante:

- ☐ Brindar oportunidades para unirse a comités (planificación estratégica, planificación integral, PTO, Booster Club)
- ☐ Extensión preescolar (anual)
- ☐ Participación en organizaciones locales sin fines de lucro (The Garage)
- ☐ Una ráfaga de diversión (Jornada de puertas abiertas del jardín de infancia)
- ☐ Summer Splash (Eventos de transición de verano de K-3)
- ☐ Comunicación mensual (boletín electrónico) de organizaciones y eventos comunitarios

14. La política establece cómo la escuela garantizará que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y para padres se envíe a los padres y familiares de los niños participantes en un formato y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres y familiares puedan entender (ESSA, Sección 1116(6)(e)(5)).

AGCS se asegurará de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones, etc. se envíe en un formato que los padres puedan entender:

- ☐ Todos los documentos compartidos con las familias serán traducidos (copia impresa y electrónica)
- ☐ Smores y el sitio web utilizarán la función de traducción integrada en los programas.
- ☐ Utilice puntos de conversación
- ☐ Capacitar anualmente al personal sobre las herramientas y los recursos disponibles para satisfacer las necesidades lingüísticas de su personal.

15. La política establece cómo la escuela, en la medida de lo posible, brindará oportunidades para la participación informada de los padres y familiares (incluidos los padres y familiares que tienen un dominio limitado del inglés, los padres y familiares con discapacidades y los padres y familiares de niños migrantes) (ESSA, Sección 1116(7)(f)).

AGCS brindará oportunidades para la participación informada de los padres y familiares que tienen un dominio limitado del inglés mediante:

- ☐ Ofrecer servicios de traducción y/o interpretación para todos los eventos de los padres (comunicación del evento y durante el evento)

Escuela Título I
Pacto entre la escuela, los padres y los estudiantes

El Pacto entre la escuela y los padres describirá el pacto entre la escuela y los padres que se desarrollará conjuntamente con los padres y los miembros de la familia y el pacto describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán asociaciones para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado.*(ESSA, Sección 1116(d)).*

Escuela

El colegio comprende la importancia de la experiencia escolar para cada estudiante y su papel como educadores y modelos. Por lo tanto, se compromete a cumplir con las siguientes responsabilidades lo mejor posible:

- Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje de apoyo y eficaz que permita a los niños atendidos bajo esta parte cumplir con los exigentes estándares académicos estatales (obligatorio).
- Abordar la importancia de la comunicación entre profesores y padres de manera continua a través de, como mínimo:
    - el conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, al menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el pacto en relación con el logro individual del niño.
    - el informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos;
    - el acceso razonable al personal, oportunidades de voluntariado y participación en la clase de su hijo, y observación de las actividades del aula; y
    - el Garantizar una comunicación regular, bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender. (obligatorio)*(ESSA, Sección 1116(d)(1-2))*
- Tratar a cada niño con dignidad y respeto.
- Esforzarse por abordar las necesidades individuales del estudiante.
- Reconocer que los padres son vitales para el éxito del niño y de la escuela.
- Proporcionar un entorno de aprendizaje seguro, positivo y saludable.
- Garantizar a todos los estudiantes acceso a experiencias de aprendizaje de calidad
- Asegúrese de que el personal de la escuela comunique expectativas claras de desempeño tanto a los estudiantes como a los padres.

Padre

El padre o la madre entiende que participar en la educación de su hijo/a contribuirá a su rendimiento y actitud. Por lo tanto, continuará cumpliendo con las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda:

- Voluntariado en el aula de su hijo (obligatorio)
- Apoyar el aprendizaje de sus hijos (obligatorio)
- Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo y el uso positivo del tiempo extracurricular (obligatorio)
- Crear un ambiente hogareño que apoye el aprendizaje
- Enviar al estudiante a la escuela a tiempo, bien alimentado y descansado de manera regular.

- Asistir a funciones escolares y conferencias.
- Animar a su hijo a mostrar respeto por todos los miembros de la comunidad escolar y la propiedad escolar.
- Revisar todas las comunicaciones de la escuela y responder con prontitud.

Alumno

El estudiante reconoce la importancia de la educación. Es responsable de su propio éxito. Por lo tanto, se compromete a cumplir con las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda:

- Llegar a la escuela a tiempo todos los días.
- Desarrollar una actitud positiva hacia la escuela
- Ser responsable de completar la tarea a tiempo.
- Sea cooperativo llevando a cabo las instrucciones del maestro y pida ayuda cuando sea necesario.
- Realizar diariamente un trabajo ordenado y que refleje el mejor esfuerzo del estudiante.
- Sea respetuoso con todos los miembros de la escuela y con la propiedad escolar.